MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2025 –0 0 2 0 9 9 / AREAD – GRUCO – 11.8.

Leticia, 27 de enero del 2025

Señores
Subcomisario JOHNNY BASTOS
Subintendente ERICK HOSMIT VARGAS AHUANARY
Patrullero LEIDY JHOANA GONZÁLEZ BETANCUR
Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No. 12 – 32 Barrio Victoria Regia
Leticia – Amazonas

Asunto: Notificación comité evaluador proceso PN DEAMA MIC 003 2025.

Los señores funcionarios deben adelantar las funciones y responsabilidades como comité evaluador del proceso ***PN DEAMA MIC 003 2025*** el cual tiene como objeto ***SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALE EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS,*** encontrándose distribuido de la siguiente manera:

Evaluadores Jurídicos	Evaluadores Técnicos	Evaluadores económicos y financieros
PT. Leidy González Betancur Asuntos Jurídicos	SC. Jhonny Bastos Jefe Grupo Logístico	SI. Erick Hosmit Vargas Ahuanary Contador

El presente comité se encuentra establecido en el artículo 6 de la Resolución No. ***001*** del ***03/01/2025***, por la cual el Departamento de Policía Amazonas determina los diferentes comités para el cumplimiento de las metas presupuestales y contractuales de la vigencia 2025, el personal relacionado anteriormente debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones establecidas en la mencionada resolución, la cual puede ser consultada en la Oficina del Grupo de Contratos de la Unidad.

Las ofertas presentadas de acuerdo a su orden de elegibilidad y el formato de invitación con las condiciones a evaluar serán enviadas a los correos electrónicos de cada uno de los integrantes del comité.

El informe de evaluación debe ser presentado a la oficina del Grupo de Contratos a más tardar el día ***28/01/2025 a las 16:00 horas,*** en caso de requerir subsanación de documentos debe coordinar con la oficina de contratos y realizarse con anterioridad al informe de evaluación.

Atentamente;

Coronel **PEDRO PABLO ASTAIZA CERÓN**
Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)

Anexo(s): NO (___ folios)
Copia: NO

Elaboró: SI. Adolfo Rodriguez Cruz
AREAD/GRUCO

Revisó: CT. Hector Enrique Nigrinis Garcia
SUBCO/AREAD

Fecha de elaboración: 27/01/2025
Ubicación: D:\CONTRATOS 2025 – 2.

Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos 3212068365
deama.archivo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2025 – 0 0 2 2 0 1 / AREAD – GRULO – 20.1.

Leticia, 27 de enero de 2025

Señor Subintendente
ADOLFO RODRIGUEZ CRUZ
Jefe Grupo de Contratos (E)
Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No. 12 – 32 Barrio Victoria Regia
Leticia – Amazonas.

Asunto: Solicitud de subsanación de documentos.

De manera atenta se requiere que el oferente FABIAN ANEYDER JIMÉNEZ MENDOZA, C.C. No. 1.121.718.418 realice la subsanación de documentos faltantes en su oferta dentro del proceso PN DEAMA MIC 003 2025 cuyo objeto es ***SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALE EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS,*** los documentos requeridos son los siguientes:

1. **<u>Resultados de requisitos mínimos habilitantes de orden técnico:</u>**

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
2.2.2. Capacidad operativa: El oferente debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (Se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución del elemento objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector y que cuenta con un establecimiento de comercio situado en el territorio del Departamento del Amazonas o sucursales con capacidad de logística y de abastecimiento. En la certificación debe indicar la dirección exacta y número telefónico de contacto, LA ENTIDAD REALIZARA UNA VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN CON UN PERSONAL AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ÍTEM. En la visita técnica se verificará: Lugar adecuado para el almacenamiento de los elementos a contratar, el cual debe contar con estanterías para la clasificación de los elementos de acuerdo al producto, este lugar debe presentar óptimas condiciones de higiene al momento de la visita. Debe contar con vitrinas y congeladores que permitan mantener en óptimas condiciones los elementos a contratar, igualmente que permitan la conservación de la cadena de frio que requieren algunos productos para el consumo humano. Que el proponente cuente con capacidad operativa mínima para el cumplimiento del objeto contractual.		X	No presente la documentación requerida por la entidad.

Que el proponente cuente con capacidad administrativa mínima para el cumplimiento del objeto contractual. La entidad no permitirá demoras injustificadas en la entrega de los elementos, una vez solicitada por el supervisor del contrato.			
2.2.7. El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue. la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL" y anexar pantallazo.		X	No presenta la documentación requerida como lo requiere la entidad en la invitación del proceso.
2.2.8. El oferente deberá certificar el cumplimiento con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, capitulo 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", dicha certificación deberá estar firmada por un profesional en el SG-SST o salud ocupacional, según corresponda a lo establecido en la norma.		X	No presenta la documentación requerida como lo requiere la entidad en la invitación del proceso.
2.2.9. COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente se comprometerá por escrito a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Para dar cumplimiento a este requisito, los oferentes deben diligenciar el formulario del Compromiso ambiental y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.		X	No presenta la documentación requerida como lo requiere la entidad en la invitación del proceso.

CONCLUSIÓN: El oferente debe subsanar la documentación requerida con el fin de emitir el informe de evaluación de la oferta, el plazo otorgado por este comité es hasta el día 28/01/2025 a las 11:55 a.m. y poder dar continuidad a la evaluación de la oferta presentada.

Atentamente,

Subcomisario **JHONNY BASTOS**
Evaluador técnico proceso PN/DEAMA MIC 003 2025.

Elaboró: SI. Jhonny Bastos
AREAD/GRULO

Fecha de elaboración: 27/01/2025
Ubicación: D:\Mis documento

Carrera 11 No. 12 - 32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos: 3233199423
deama.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nro. GS-2025 – 002180 / COMAN – ASJUR – 20.1

Leticia,

Señor subintendente
ADOLFO RODRIGUEZ CRUZ
Jefe Grupo de Contratos (E)
Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No. 12 - 32 Barrio Victoria Regia
Leticia - Amazonas

Asunto: Solicitud de subsanación jurídica proceso PN DEAMA MIC 003 2025.

Con el ánimo de cumplir con la evaluación JURÍDICA que se adelantan al oferente FABIAN ANEYDER JIMÉNEZ MENDOZA, C.C. No. 1.121.718.418 dentro del proceso PN DEAMA MIC 003 2025 cuyo objeto es ***SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALE EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.*** Es necesario que el oferente subsane la siguiente documentación faltante en su oferta:

1. RESULTADOS DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
La presentación de una declaración de la persona jurídica o persona natural, en la cual certifique que ni ella ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado. Esta declaración la entidad la toma bajo la gravedad del juramento y confiando de la buena fe de los proponentes, en caso, de no presentar información verídica en este numeral, incurrirá en causal de rechazo de su oferta.		X	No presenta la documentación requerida por la entidad
En cumplimiento a la Ley 2097 del 02/07/2021, el oferente consultará y adjuntará a su oferta el Sistema Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM de la Autoridad Nacional Digital – AND, el certificado de antecedentes de cuotas alimentarias debiendo encontrarse al día la persona natural, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por deudas de cuotas alimentarias morosas.		X	No presenta la documentación requerida por la entidad
El oferente debe Consultar y adjuntar a su oferta el registro en el Sistema Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad – RIDSM de la Policía Nacional, el certificado de antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales		X	No presenta la documentación requerida por la entidad

contra menor de 18 años de edad, que la firma proponente y su representante legal y los trabajadores relacionados en la ejecución del contrato no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a esa conducta punible.			

CONCLUSIÓN: Es necesario que el oferente subsane la documentación relacionada anteriormente tal como se solicitó en el formato de invitación del proceso, el plazo otorgado por este comité para la respectiva subsanación es hasta el próximo día martes 28/01/2025 a las 11:55 a.m. con el fin de poder emitir el resultado de la evaluación.

Atentamente,

Patrullero **LEIDY JOHANA GONZALEZ BETANCUR**
Evaluador Jurídico proceso PN DEAMA MIC 003 2025

Elaboró: PT. Leidy Johana González Betancur
COMAN/ASJUR

Fecha de elaboración: 27/01/2025
Ubicación: D:\Mis documento

Carrera 11 No. 12 - 32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos: 3153569800
leidy.gonzalezb@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO FINANCIERO

Nro. GS-2025 – 002137 / AREAD – GRUFI – 20.1.

Leticia,

Señor Coronel
PEDRO PABLO ASTAIZA CERÓN
Comandante
Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No. 12 - 32 Barrio Victoria Regia
Leticia - Amazonas

Asunto: Resultados de evaluación económica y financiera 001 proceso PN DEAMA MIC 003 2025.

Respetuosamente remito a mi Coronel, los resultados de la evaluación ECONÓMICA que se adelantan al oferente FABIAN ANEYDER JIMÉNEZ MENDOZA, C.C. No: 1.121.718.418 dentro del proceso PN DEAMA MIC 003 2025 cuyo objeto es ***SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALE EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS,*** obteniendo los siguientes resultados:

1. <u>Resultados de requisitos mínimos habilitantes de orden económico:</u>

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
2.3.1. Certificación Bancaria vigente y/o activa, donde los dígitos del número de la cuenta se encuentren legibles. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro), esta información será registrada en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) en caso de ser adjudicatario.	X		Presenta la certificación bancaria de cuenta de ahorros No. 477030081685.
2.3.2. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.	X		Presenta la documentación requerida por la entidad.
2.3.3. Adjuntar resolución de facturación electrónica emitida por la DIAN, en caso de no estar obligado a facturar electrónicamente, informar por escrito bajo la gravedad del juramento.	X		Presenta la documentación requerida por la entidad.

2. <u>Evaluación de oferta:</u>

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA: Diligenciar el cuestionario económico creado en el SECOP II, siguiendo las instrucciones dadas por la entidad, en cada uno de los cuestionarios creados a continuación: Cuestionario 1 - Orden de Elegibilidad: Diligenciar la lista de precios de referencias establecidos por la entidad, no puede sobrepasar ningún precio techo y debe ofertar en todos los ítems creados.	X		Presenta su oferta económica tal como lo determina la entidad y dentro del rango del precio establecido.

Imagen tomada de la oferta presentada:

facturación electrónica emitida por la DIAN, en caso de no estar obligado a facturar electrónicamente, informar por escrito bajo la gravedad del juramento. ".

1.4	3. EVALUACIÓN DE OFERTAS	
1.4.1	Cuestionario 1 - Orden de Elegibilidad: Diligenciar la lista de precios de referencias establecidas por la entidad, no puede sobrepasar ningún precio techo y debe ofertar en todos los ítems creados. NOTA 1: Para presentar su oferta económica se da por incluido el valor total del servicio y/o elementos y todas las demás erogaciones, impuestos, costos, gastos y utilidad deseada correspondientes para todos los ítems, objeto de la futura contratación.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							74.715.974,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Arroz en bolsa	400,00	UN	20.950,00	19.054,50	7.525.800,00
	2		Frijol blanquillo	30,00	UN	30.950,00	29.712,00	891.360,00
	3		Frijol mina	30,00	UN	36.905,00	35.428,00	1.062.840,00
	4		Arveja verde seca	30,00	UN	24.950,00	23.952,00	718.560,00
	5		Lenteja	40,00	UN	31.450,00	30.192,00	1.207.680,00
	6		Papa	80,00	UN	19.950,00	19.152,00	1.532.160,00
	7		Papa amarilla o criolla colombiana	45,00	UN	20.450,00	19.632,00	883.440,00
	8		Tomate chonto	60,00	UN	21.350,00	20.496,00	1.229.760,00
	9		Cebolla cabezona roja corriente	60,00	UN	23.150,00	22.224,00	1.333.440,00
	10		Cebolla larga	50,00	UN	24.750,00	23.760,00	1.188.000,00
	11		Zanahoria	60,00	UN	20.950,00	20.112,00	1.206.720,00
	12		Ajo	6,00	UN	43.950,00	42.192,00	253.152,00
	13		Harina de trigo fortificada	70,00	UN	24.950,00	23.952,00	1.676.640,00
	14		Tostadas	50,00	UN	11.950,00	11.472,00	573.600,00
	15		Azúcar blanca	200,00	UN	22.950,00	21.114,00	4.222.800,00
	16		Chocolate de mesa con azúcar	31,00	UN	22.950,00	22.032,00	682.992,00
	17		Bebida achocolatada instantánea	60,00	UN	16.950,00	16.272,00	976.320,00
	18		Galletas dulces saladas	60,00	UN	19.950,00	19.152,00	1.149.120,00
	19		Pasta alimenticia corriente tipo pesco	65,00	UN	6.850,00	6.576,00	427.440,00
	20		Pasta alimenticia corriente tipo sopa	40,00	UN	6.950,00	6.672,00	266.880,00
	21		Sopa en sobres	60,00	UN	6.950,00	6.672,00	400.320,00
	22		Café consumo bolsa	39,00	UN	40.315,00	38.702,00	1.509.378,00
	23		Sal para consumo humano	30,00	UN	19.950,00	19.152,00	574.560,00
	24		Leche en polvo entera	50,00	UN	29.950,00	28.752,00	1.437.600,00
	25		Atún en aceite	300,00	UN	11.275,00	10.824,00	3.247.200,00
	26		Sardinas en salsa de tomate	160,00	UN	19.525,00	18.744,00	2.999.040,00
	27		Jamonada	160,00	UN	26.950,00	24.794,00	3.967.040,00
	28		Refresco en polvo instantáneo	230,00	UN	1.450,00	1.392,00	320.160,00
	29		Panela	350,00	UN	8.450,00	8.112,00	2.839.200,00
	30		Caldo de costilla	6,00	UN	50.450,00	48.432,00	290.592,00
	31		Caldo de gallina	6,00	UN	43.950,00	42.192,00	253.152,00
	32		Tricompleto	6,00	UN	26.950,00	25.872,00	155.232,00
	33		Salchichas en lata	120,00	UN	20.950,00	20.112,00	2.413.440,00
	34		Salchicha premium tipo manguera	50,00	UN	35.090,00	33.686,00	1.684.300,00
	35		Salsa de tomate	25,00	UN	8.400,00	8.064,00	201.600,00
	36		Mayonesa	25,00	UN	8.990,00	8.592,00	214.800,00
	37		Salsa negra	5,00	UN	23.950,00	22.992,00	114.960,00
	38		Huevos Tipo A	60,00	UN	44.950,00	43.152,00	2.589.120,00
	39		Salchichón	59,00	UN	38.950,00	37.392,00	2.206.128,00
	40		Pollo	90,00	UN	34.950,00	33.552,00	3.019.680,00
	41		Carne	100,00	UN	69.950,00	64.354,00	6.435.400,00
	42		Chorizo	50,00	UN	107.950,00	103.632,00	5.181.600,00
	43		Mermelada de fruta	18,00	UN	9.950,00	9.552,00	171.936,00
	44		Aceite de soya	126,00	UN	27.950,00	26.832,00	3.380.832,00

CONCLUSIÓN: El oferente evaluado SI cumple con los requisitos en evaluación de oferta económica teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente recomendando la adjudicación del proceso al oferente evaluado.

Atentamente,

Subintendente **ERICK HOSMITH VARGAS AHUANARY**
Evaluador económico y financiero proceso PN DEAMA MIC 003 2025

Elaboró: SI. Erick Hosmit Vargas Ahuanary
AREAD/GRUFI

Fecha de elaboración: 27-01-2025
Ubicación: D:\Mis documento

Carrera 11 No. 12 - 32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos: 3114074073
deama.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2025 – 002310 / AREAD – GRULO – 20.1.

Leticia, 28 de enero del 2025.

Señor Coronel
PEDRO PABLO ASTAIZA CERÓN
Comandante (E)
Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No. 12 - 32 Barrio Victoria Regia
Leticia - Amazonas

Asunto: Resultados de evaluación técnica 001 proceso PN DEAMA MIC 003 2025.

Respetuosamente remito a mi Coronel, los resultados de la evaluación TÉCNICA que se adelantan al oferente FABIAN ANEYDER JIMÉNEZ MENDOZA, C.C. No. 1.121.718.418 dentro del proceso PN DEAMA MIC 003 2025 cuyo objeto es ***SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALE EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS,*** obteniendo los siguientes resultados:

1. Resultados de requisitos mínimos habilitantes de orden técnico:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
2.2.1. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS indicando que CUMPLE con todas las características y condiciones mínimas habilitantes.	X		Presenta la documentación requerida por la entidad.
2.2.2. Capacidad operativa: El oferente debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (Se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución del elemento objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector y que cuenta con un establecimiento de comercio situado en el territorio del Departamento del Amazonas o sucursales con capacidad de logística y de abastecimiento. En la certificación debe indicar la dirección exacta y número telefónico de contacto, LA ENTIDAD		X	Se determina que el oferente NO CUMPLE con el presente numeral en atención a que la entidad requiere en los pliegos: El oferente debe certificar por escrito que **cuenta con la capacidad operativa y administrativa** (Se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, **los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida**, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución del elemento objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector. 1) En la certificación presentada manifiesta ser CLIENTE ACTIVO pero no garantiza a la entidad ni

REALIZARA UNA VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN CON UN PERSONAL AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ÍTEM. En la visita técnica se verificará: Lugar adecuado para el almacenamiento de los elementos a contratar, el cual debe contar con estanterías para la clasificación de los elementos de acuerdo al producto, este lugar debe presentar óptimas condiciones de higiene al momento de la visita. Debe contar con vitrinas y congeladores que permitan mantener en óptimas condiciones los elementos a contratar, igualmente que permitan la conservación de la cadena de frio que requieren algunos productos para el consumo humano. Que el proponente cuente con capacidad operativa mínima para el cumplimiento del objeto contractual. Que el proponente cuente con capacidad administrativa mínima para el cumplimiento del objeto contractual. La entidad no permitirá demoras injustificadas en la entrega de los elementos, una vez solicitada por el supervisor del contrato.			en su cámara de comercio y ni tampoco en su RUT ser propietario, socio y/o alguna forma asociativa con JERÓNIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S, es de resaltar que la exigencia de este numeral es CONTAR CON UNA EMPRESA CONSTITUIDA y no ser cliente de la misma, demostrando así que la empresa que este indica no es de propiedad, o hace parte de alguna forma asociativa de la misma. Por otro lado el numeral exige: *Cuenta con un establecimiento de comercio situado en el territorio del Departamento del Amazonas o sucursales con capacidad de logística y de abastecimiento.* 2) Siendo que el oferente evaluado envía un documento manifestando que el lugar donde se encuentra situado el local comercial es: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, lugar distinto al requerido por la entidad en los pliegos. Igualmente, la forma de presentación de la oferta es como persona natural y no en las opciones de forma conjunta de la oferta tal como lo permite el pliego para así cumplir con algunos de los requisitos mínimos habilitantes.
2.2.3. El oferente deberá certificar por escrito mediante comunicación oficial lo siguiente: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	X		Presenta la documentación requerida por la entidad.
2.2.4. El oferente deberá comprometerse por escrito mediante comunicación oficial, a acatar con el personal que utilice para la ejecución del contrato, las medidas sanitarias de bioseguridad adoptadas por la Entidad, de igual forma deberá suministrar a su personal, los elementos de bioseguridad necesarios para el ingreso a las instalaciones donde realice la entrega del bien objeto del presente contrato.	X		Presenta la documentación requerida por la entidad.

2.2.5. Mediante comunicación oficial adjunta a la oferta: El contratista pondrá a disposición del Departamento de Policía Amazonas, una persona de contacto, el cual permitirá en tiempo real la comunicación con el supervisor, con el fin de solucionar inconvenientes al momento de la recepción de los bienes, en la comunicación oficial debe describir la siguiente información: NOMBRE COMPLETO: IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE CELULAR: CARGO: Adjuntar en la comunicación los antecedentes disciplinarios.	X		Presenta la documentación requerida por la entidad.
2.2.6. El oferente deberá certificar por escrito: que los productos objeto del presente contrato, son de procedencia nacional y/o importado, de buena calidad, marca y cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas. Los elementos a adquirir en el presente proceso deben ser nuevos, de marca registrada y reconocida en el mercado y no deberán presentar señas de uso, maltrato, averías o similares al momento de la entrega.	X		Presenta la documentación requerida por la entidad.
2.2.7. El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue. la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL" y anexar pantallazo.	X		Subsana la documentación requerida por la entidad dentro del plazo otorgado.
2.2.8. El oferente deberá certificar el cumplimiento con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, capitulo 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", dicha certificación deberá estar firmada por un profesional en el SG-SST o salud ocupacional, según corresponda a lo establecido en la norma.	X		Subsana la documentación requerida por la entidad dentro del plazo otorgado.
2.2.9. COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente se comprometerá por escrito a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Para dar cumplimiento a este requisito, los oferentes deben diligenciar el formulario del Compromiso ambiental y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.	X		Subsana la documentación requerida por la entidad dentro del plazo otorgado.
2.2.10. Compromiso por escrito junto a la oferta, de efectuar los cambios en caso de ser necesario por irregularidad en su empaque, sello o mala presentación de los víveres, abarrotes, verduras, tubérculos, etc... Así mismo para aquellos productos sujetos a vencimiento, deberán ser entregados vigentes y comprometerse a efectuar el cambio cuando le sea requerido, previa comunicación con el supervisor del contrato. Los víveres suministrados deberán estar en perfecto estado de conservación, física, organolépticos y químicos en el momento de su consumo. SI estos no cumplen con las condiciones, se procederá de forma inmediata con la devolución del producto una vez se detecte cualquier situación contraria a lo exigido.	X		No presente la documentación requerida por la entidad.

CONCLUSIÓN: El oferente evaluado NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el formato de invitación del proceso, siendo que después de haber otorgado el plazo de subsanación el documento adjuntado para el numeral 2.2.2. Capacidad operativa NO CUMPLE con lo requerido por la entidad en los términos y condiciones exigidos en la invitación del proceso, por lo tanto incurre en dos causales de rechazo establecidas en el pliego, las cuales son:

a. *Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad.*

b. *La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y en las solicitudes de subsanaciones y/o aclaración realizadas por el comité verificador.* ***En la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones de propuestas deberá cargar la documentación requerida por la entidad estatal y no puede subsanar de forma parcial, incompleta o que no corresponda a lo solicitado, de presentarse este caso la entidad dará continuidad a la siguiente propuesta de acuerdo al orden de elegibilidad.***

Teniendo en cuenta lo anterior, este comité recomienda a mi Coronel, rechazar esta oferta y dar continuidad a la evaluación de la siguiente oferta de acuerdo al orden de elegibilidad.

Atentamente,

Subcomisario **JHONNY BASTOS**
Evaluador técnico proceso PN DEAMA MIC 003 2025.

Elaboró: SB. Jhonny Bastos
AREAD/GRULO

Fecha de elaboración: 28/01/2025
Ubicación: D:\Mis documento

Carrera 11 No. 12 - 32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos: 3233199423
deama.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nro. GS-2025 – 100213 / COMAN – ASJUR – 20.1.

Leticia, 28 de enero del 2025

Señor Coronel
PEDRO PABLO ASTAIZA CERÓN
Comandante (E)
Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No. 12 - 32 Barrio Victoria Regia
Leticia - Amazonas

Asunto: Resultados de evaluación jurídica 001 proceso PN DEAMA MIC 003 2025.

Respetuosamente remito a mi coronel, los resultados de la evaluación JURÍDICA que se adelantan al oferente FABIAN ANEYDER JIMÉNEZ MENDOZA, C.C. No. 1.121.718.418 dentro del proceso PN DEAMA MIC 003 2025 cuyo objeto es ***SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALE EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.***

1. RESULTADOS DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Certificado de existencia y representación legal	X		Presenta CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL con fecha de expedición 24/01/2025 y código de verificación: **FwvbjHgp8N**
Propuestas conjuntas.			No aplica
Documento de identidad del representante legal	X		Presenta cedula de ciudadanía del señor: FABIAN ANEYDER JIMÉNEZ MENDOZA C.C. No. 1.121.718.418 Fecha de expedición: 12-05-2015 de Inírida
Cumplimiento de aportes parafiscales.	X		Presenta la documentación requerida por la entidad
Poder especial cuando se obre en ejercicio de este.			No aplica
Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).			No aplica
Formulario compromiso anticorrupción	X		Presenta la documentación requerida por la entidad
La presentación de una declaración de la persona jurídica o persona natural, en la cual certifique que ni ella ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado. Esta declaración la entidad la toma bajo la gravedad del juramento y confiando de la buena fe de los proponentes, en caso, de no presentar información verídica en este numeral, incurrirá en causal de rechazo de su oferta.	X		Subsana dentro del tiempo otorgado el documento que le permite habilitarse en el presente numeral
En cumplimiento a la Ley 2097 del 02/07/2021, el oferente consultará y adjuntará a su oferta el Sistema Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X		Presenta la documentación requerida por la entidad

de la Autoridad Nacional Digital – AND, el certificado de antecedentes de cuotas alimentarias debiendo encontrarse al día la persona natural, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por deudas de cuotas alimentarias morosas.			
El oferente debe Consultar y adjuntar a su oferta el registro en el Sistema Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad – RIDSM de la Policía Nacional, el certificado de antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales contra menor de 18 años de edad, que la firma proponente y su representante legal y los trabajadores relacionados en la ejecución del contrato no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a esa conducta punible.	X		Presenta la documentación requerida por la entidad
Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	X		NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
Antecedentes judiciales del representante legal	X		No presenta antecedentes
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X		No presenta antecedentes

CONCLUSIÓN: El oferente evaluado CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico exigidos en la invitación del proceso, presentando los documentos requeridos por la entidad dentro del tiempo de subsanación otorgado, igualmente se realiza la consulta de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, siendo que no presenta ningún antecedente de inhabilidad.

Atentamente,

Patrullero **LEIDY JOHANA GONZALEZ BETANCUR**
Evaluador Jurídico proceso PN DEAMA MIC 003 2025

Elaboró: PT. Leidy Johana Gonzalez Betancur
COMAN/ASJUR

Fecha de elaboración: 28-01-2025
Ubicación: D:\Mis documento

Carrera 11 No. 12 - 32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos: 3114074073
deama.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SUMMER BLING
NIT 1.121.718.418-8
NO RESPONSABLE DE IVA

Inírida, 29 De Enero de 2025

MTSP-004-2025

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE POLICIA DE AMAZONAS
Carrera 11 No 12-32 Barrio Victoria Regia
Leticia - Amazonas
Ciudad,

Asunto: Subsanación Informe de Evaluación
Ref. Invitación Pública de Mínima Cuantía No. PN DEAMA MIC 003 2025

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y estando en los términos establecidos por la entidad estatal para expedir las observaciones necesarias al proceso contractual de la referencia y de acuerdo al informe de evaluación, pongo en conocimiento lo siguiente:

De acuerdo al Informe de Evaluación Preliminar cargado al Portal de Contratación SECOP II con referencia del mensaje CO1.AWD.2160031 el día 29/02/2025 a las 6:19 PM el comité de estructuración y evaluación por parte Técnica concluye que mi oferta debe ser rechazada por el no CUMPLIMIENTO del numeral 2.2.2 Capacidad Operativa.

Ahora bien, de acuerdo a los Principios Rectores de contratación estatal establecidos en el Capitulo II de la Ley 80 de 1993 Articulo 24 reza de la siguiente manera:

> (..)***Del principio de Transparencia.*** *En virtud de este principio:*
>
> *2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.*
> *(..)*

Queda claro que con la presente ley todos los interesados tenemos el deber y la obligación que nos asiste de hacer las observaciones pertinentes a los informes de evaluación que resultan de los procesos de selección por lo cual acogiéndome bajo dicha norma presento la presente observación al informe de evaluación parcial.

Es de anotar que el comité jurídico hace énfasis en lo solicitado por el numeral 2.2.2 Capacidad Operativa de la invitación publica, pero sin darse en cuenta el error sustancial que está cometiendo sobre el mismos documentos previos y errores vacíos que se encuentran en el mismo, por lo cual revisando los Estudios Previos del presente proceso el cual es la que se convierte en la columna vertebral, del dicho proceso de selección pues en esta está diseñada como carta de navegación del proceso licitatorio, así las cosas , En virtud del principio "lex contractus, pacta sunt servanda" que se encuentra dispuesto en el artículo 1602 del Código Civil,

E-Mail :aifan.jimenez@gmail.com
CALLE 26 No 6B -34 / Inirida - Guainia
Móvil:350-348-7962

además de lo previsto en el artículo 1609 de la misma codificación ,que los contratos son ley para las partes y deben cumplirse.

Por lo cual siguiendo el **numeral 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA** de los estudios previos publicados en su oportunidad en los pliegos de condiciones cita de la siguiente manera:

> **4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA**
>
> El oferente debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (Se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución del elemento objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector
>
> El oferente debe disponer de un establecimiento comercial, con capacidad de personal administrativo y operativo, para la atención y suministro de productos, objeto del contrato a suscribir entre partes. De igual manera disponer de suficiente stock, ante posibles cambios que se produzcan, ante observaciones que el contratante realice al producto recibido, sea por defecto, mala calidad o daño, por parte del personal logístico del contratista.
>
> La entidad no permitira demoras injustificadas en la entrega de los elementos, una vez solicitada por el supervisor del contrato

Ahora bien en el informe de evaluación, el estructurador hace observación indicando que podría ser propietario, socio y/o alguna forma asociativa con JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S donde indica que dicho numeral hace alusión en CONTAR con una Empresa Constituida, por lo cual en términos del anterior numeral indica que el Oferente debe disponer de un establecimiento comercial con capacidad de personal administrativo y operativo, donde esta totalmente claro que dicho numeral **NO** esta contemplado que tiene que ser en calidad de **PROPIO , ARRIENDO O CONVENIO** ni ningún otra clase o forma de soportar dicho numeral , **se limitó estrictamente a decir que se debe disponer de un establecimiento comercial.**

Por lo cual para el cumplimiento de dicho contrato dispuse de un establecimiento comercial que cuenta con la capacidad operativa y administrativa como lo es la Cadena JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S el cual tiene sucursales en **Bogotá , San José del Guaviare y Leticia** , donde en la subsanación solicitada anexe dirección , nombre de contacto , numero y foto de la fachada del establecimiento Bodegas el Canasto sede San José Del Guaviare que es la misma razón social de JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S, para lo cual incluso con todos estos datos el cual se solicitaron en la certificación como dirección exacta , número de teléfono de contacto fueron suministrados en la Certificación Allegada en su momento.

Otro punto a considerar por parte del evaluador se sitúa que hace énfasis que el establecimiento de comercio debe ser situado en el territorio del Departamento del Amazonas o Sucursales con capacidad logística y de abastecimiento.

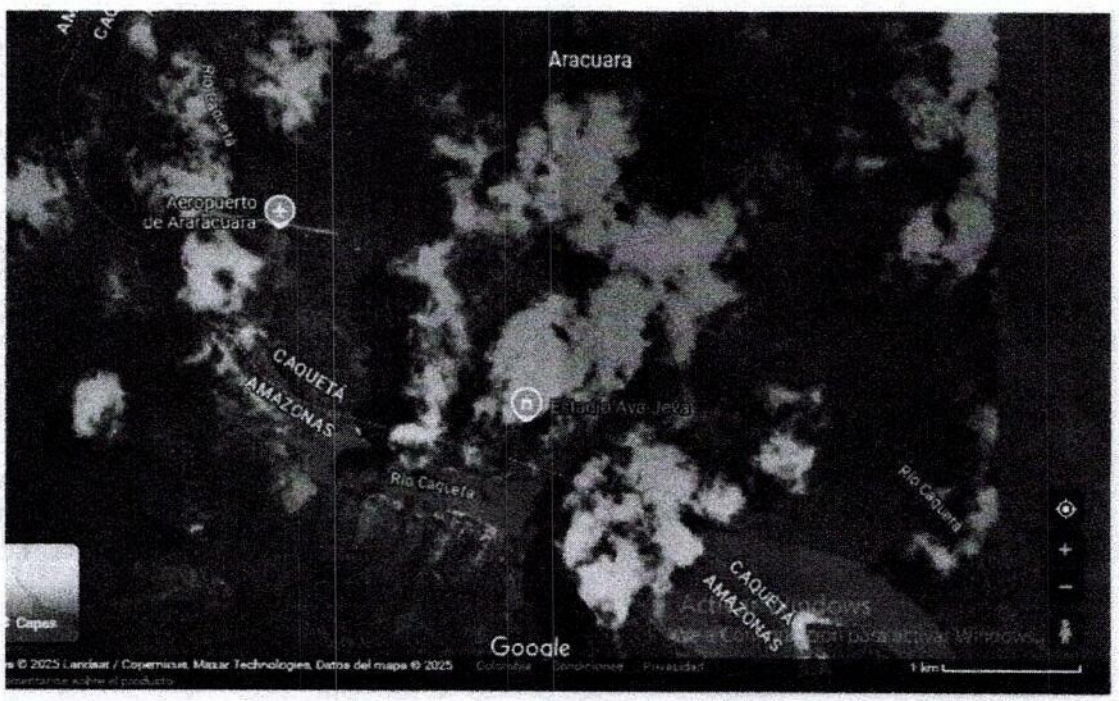
Para dicho numeral invito al evaluador técnico muy respetuosamente a leer lo publicado en los estudios previos numeral 4.5.1 Capacidad Operativa donde queda claro y especificado que en ninguna parte del numeral establece que el establecimiento deba tener domicilio en una parte del Departamento del Amazonas.

Ahora bien , para dicho proceso no se presentado solicitudes de limitación para micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) a nivel territorial o zonal, y considerando lo dispuesto en el :

> **Principio de igualdad:** este principio, consagrado en la Constitución Política de Colombia y en diversos tratados internacionales, prohíbe toda discriminación arbitraria y garantiza que todas las personas sean tratadas por igual ante la ley,
>
> **El principio de libre competencia:** este principio, aunque no explícitamente mencionado en la Constitución, se deriva de ella y de diversas normas legales. Busca garantizar que los mercados funcionen de manera eficiente, evitando prácticas que restrinjan la competencia, no es posible restringir las visitas técnicas exclusivamente a establecimientos comerciales de Leticia. Esta restricción contravendría el principio de libre competencia y el objetivo de garantizar la mayor participación posible de proveedores en el proceso

De igual manera en la justificación de la capacidad operativa y el lugar de entrega este no es ni en el Departamento del Amazonas, no tiene sentido que exigen un establecimiento en el Departamento de Amazonas cuando ni la entrega de los productos a entregar son dentro del departamento.

Es de anotar que la Vereda Araracuara esta ubicado dentro del límite del Departamento del Caquetá está siendo otra jurisdicción distinta a la del Departamento del Amazonas contando con las siguientes **coordenadas -0.601089, -72.394945**



E-Mail :alfan.jimenez@gmail.com
CALLE 26 No 6B -34 / Inirida - Guainia
Móvil:350-348-7962

Tal cual se puede evidenciar que dicha vereda pertenece al Departamento del Caquetá siendo esta algo absurdo pedir establecimiento de comercio en el Departamento del Amazonas cuando ni si quiera esta dentro de la jurisdicción donde se pretende entregar los elementos por el futuro contratista.

Por lo cual en su buena sabiduría el comité evaluador debe seguir con el fin de la contratación estatal es garantizar los principios de la contratación, entre ellos la selección ***objetiva, la transparencia, eficiencia***, con el fin de cumplir los objetivos del Estado y prestar los servicios a la comunidad con el fin de cumplir con la función social en casos como construcción de obras, suministros de artículos y bienes, prestación temporal de servicios y no querrér direccionar contratación publica y violar la libre concurrencia y el derecho a la libre competencia cuando son elementos de características uniformes que de todas maneras se tiene que comprar en el interior del país pues en la ciudad de leticia no ha fábricas de elementos como arroz, lentejas, garbanzos entre otros vivires.

Por lo que me permito recordar al comité técnico lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 determina **"las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones**. Los proponentes pueden presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación".

En este sentido, los Pliegos de Condiciones contienen los criterios de evaluación y calificación de sus ofertas que permiten la escogencia de la mejor propuesta para la Entidad Estatal. "Los pliegos de condiciones se instituyen como uno de los principales instrumentos que desarrollan y permiten la efectividad no solamente del principio de planeación en la etapa previa a la celebración del contrato, sino también de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, pues en éste se incorporan las reglas claras, completas y objetivas que van a regir no sólo el proceso de selección del contratista, sino que también determinan el contenido del futuro negocio jurídico que se va a celebrar .

Así las cosas los pliegos de condiciones ostentan una doble naturaleza jurídica, pues de una parte y previamente a la adjudicación del contrato, se constituye en un acto administrativo de carácter general que rige el proceso de selección del contratista y sus reglas son de obligatorio cumplimiento para la administración y para los oferentes o posibles interesados que acudan a éste y, de otra parte, una vez celebrado el contrato se convierte en el marco jurídico o conjunto de reglas que determina el contenido y alcance del negocio jurídico a celebrarlo .

De ésta forma, el pliego de condiciones se erige como uno de los conjuntos normativos que rige las licitaciones públicas y por consiguiente las entidades estatales y los proponentes participantes quedan sometidos imperativamente a él, de forma tal que desconocimiento de sus preceptos implica la transgresión de una normatividad vinculante y por ende cualquier acto administrativo o actuación de los oferentes o contratistas o de la administración que lo viole queda maculado con el vicio de nulidad. En efecto, como desarrollo, entre otros, del principio de transparencia se impone que la escogencia de los contratistas esté precedida de un conjunto de reglas que rijan todo el proceso de selección y adjudicación, así como todo lo atinente al contrato que se proyecta celebrar, de tal suerte que queden definidos de antemano y de manera clara y objetiva todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros del negocio jurídico cuya celebración se persigue,

conjunto de reglas este que se contiene precisamente en el pliego de condiciones y por consiguiente este se constituye en una regulación que cobija imperativamente a todo el itercontractual.

Por otro lado, el *Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.2.2.3 Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.* ***El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones (Subrayado y en Negrita).***

Por lo que solicito al evaluador regirse por lo citado en los pliegos de condiciones ya que estas son las reglas, las cuales son de estricto cumplimiento para las partes ya que se convierten en ley para la entidad y para los futuros oferentes y se tiene que respectar cada uno de los puntos alli contenidos.

La ***Ley 1150 de 2007*** ,Establece la forma de selección de un futuro contratista , establece dos clases de requisitos exigibles a los oferentes : de un lado denominados habilitantes , encaminados principalmente a la constatación de determinados exigencias sobre todo de índole personal; la distinción realizada por la norma de aquellos requisitos habilitantes se establecen para verificar la idoneidad del proponente como es la capacidad juridica que si tiene para cumplir el objeto del contrato , la experiencia y demás documentación que no mejorar u otorgan puntaje al oferente, del otro lado se encuentran aquellos documentos evaluables mediante la asignación del puntaje o que sirve para la comparación de las propuestas ,como aquellos que se caracterizan factores ponderables que sirven para mejorar propuesta y este ultimo la ley lo prohibió porque entonces había una **violación al principio de Igualdad y transparencia.**

Ahora bien, como es de saber la cadena JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S tiene sucursal en Leticia pongo a disposición que verifiquen la información en la Ciudad de Leticia Amazonas en la dirección: **Carrera 8 #7-49 , Nombre del Encarado de la Bodega Kevin Ortiz , Abonado teléfono 3202547052** el cual fue la sucursal que se dispuso para la salida de los elementos futuros a suministrar.

Teniendo la salvedad que en los pliegos de condiciones, explícitamente en los estudios previos no quedo establecido que el establecimiento o sucursal deba ser dentro de la Jurisdicción del Amazonas.

Por lo anterior, solicito a la entidad en su buen juicio realizar las respectivas validaciones de lo contrario iniciare la respectiva denuncia ante la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de La Nacion y Direccion de Control Interno de la Policia Nacional.

Sin Otro Particular.

FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA
CC.1.121.718.418 -8
Calle 26 No 6 – 35 / Barrio la Primavera II Etapa
Móvil: 350-348-796

De: DEAMA GRULO
Enviado: miércoles, 29 de enero de 2025 6:39 p. m.
Para: DEAMA OFCON; ADOLFO RODRIGUEZ CRUZ
Asunto: SOLICITUD SUBSANACION ITEM - PROCESO SUMINISTRO DE VIVERES, PN DEAMA MIC 003 2025.

Mensaje de correo electrónico enviado por deama.grulo@policia.gov.co

Una vez revisado la oferta del oferente HIPERKOSTO / NIT. NIT. 900.189.112-3, dentro del proceso PN DEAMA MIC 003 2025 cuyo objeto es ***SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALE EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.*** De manera atenta y respetuosa, solicito a la Jefatura de Contratación, la coordinación con el oferente antes referenciado, para la subsanación del ítem *"2.2.10. Compromiso por escrito junto a la oferta, de efectuar los cambios en caso de ser necesario por irregularidad en su empaque, sello o mala presentación de los víveres, abarrotes, verduras, tubérculos, etc... Así mismo para aquellos productos sujetos a vencimiento, deberán ser entregados vigentes y comprometerse a efectuar el cambio cuando le sea requerido, previa comunicación con el supervisor del contrato. Los víveres suministrados deberán estar en perfecto estado de conservación, física, organolépticos y químicos en el momento de su consumo. SI estos no cumplen con las condiciones, se procederá de forma inmediata con la devolución del producto una vez se detecte cualquier situación contraria a lo exigido"*. Ítem que no cumple el oferente, plazo de entrega subsanación inmediato de conformidad a la fecha solicitada por su jefatura.

Atentamente,

SC. JHONNY BASTOS
Evaluador comité técnico
Proceso PN DEAMA MIC 003 2025

Mensaje de correo electrónico enviado por deama.grulo@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por deama.grulo@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2025 – 0 0 2 4 7 5 / AREAD – GRULO – 20.1.

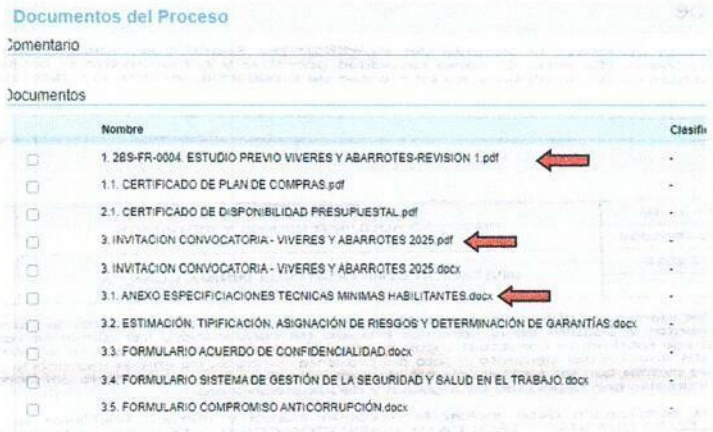
Leticia, 30 de enero del 2025.

Señor
FABIAN ANEYDER JIMÉNEZ MENDOZA
C.C. 1.121.718.418
Oferente proceso PN DEAMA MIC 003 2025
Calle 26 No. 6 – 35 Barrio La Primavera II Etapa
Inírida – Guainía

Asunto: Respuesta a observación al primer informe de evaluación proceso PN DEAMA MIC 003 2025.

Atendiendo su observación presentada al primer informe de evaluación, allegado mediante mensaje de referencia CO1.MSG.7505698 el día 29-01-2025 siendo las 05:45 PM, dentro del proceso PN DEAMA MIC 003 2025 cuyo objeto es SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALE EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, por encontrarse dentro del tiempo establecido para realizar observaciones, este comité evaluador técnico, se permite bajo los siguientes parámetros emitir formalmente respuesta a sus observaciones:

1. Inicialmente usted plantea que en ninguna parte de los documentos publicados, e insiste que exactamente en el ESTUDIO PREVIO no evidencia usted la exigencia por parte de la entidad con referencia a CONTAR con un establecimiento de comercio en el Departamento del Amazonas y que el oferente a presentarse sea, propietario, socio y/o se presente en algunas de las formas de propuestas conjuntas permitidas por la Ley y que simplemente sea CLIENTE ACTIVO, como usted se autodenomino en la oportunidad de subsanación que se le fue otorgado, teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente me permito indicarle que en la invitación electrónica publicada el día 20-01-2025 siendo las 10:30 A.M en la plataforma del SECOP II se logra evidenciar los siguientes documentos:



(imagen tomada de la plataforma)

En la plataforma se encontraban los documentos:

1. 2BS-FR-0004. ESTUDIO PREVIO VÍVERES Y ABARROTES-REVISIÓN 1. pdf,
3. INVITACIÓN CONVOCATORIA + VÍVERES Y ABARROTES 2025.pdf y

3.1. ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.docs.

En el primer documento podemos encontrar en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS sección CONDICIONES TÉCNICAS, en el ítem 4, lo siguiente:

N/A	4	**Capacidad operativa:** El oferente debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (Se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución del elemento objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector y que cuenta con un establecimiento de comercio situado en el territorio del Departamento del Amazonas o sucursales con capacidad de logística y de abastecimiento. En la certificación debe indicar la dirección exacta y número telefónico de contacto, ***LA ENTIDAD REALIZARA UNA VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN CON UN PERSONAL AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ÍTEM***. En la visita técnica se verificará: ✓ Lugar adecuado para el almacenamiento de los elementos a contratar, el cual debe contar con estanterías para la clasificación de los elementos de acuerdo al producto, este lugar debe presentar óptimas condiciones de higiene al momento de la visita. ✓ Debe contar con vitrinas y congeladores que permitan mantener en óptimas condiciones los elementos a contratar, igualmente que permitan la conservación de la cadena de frio que requieren algunos productos para el consumo humano. ✓ Que el proponente cuente con capacidad operativa mínima para el cumplimiento del objeto contractual. ✓ Que el proponente cuente con capacidad administrativa mínima para el cumplimiento del objeto contractual.

1LF-FR-0071
aprobación: 17/06/2024
Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para el segundo documento, es posible evidenciar en el formato de invitación del proceso el siguiente numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, el cual en el subnumeral 2.2.2. describe:

2.2.2. Capacidad operativa: El oferente debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (Se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización,

Página 14 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución del elemento objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector y que cuenta con un establecimiento de comercio situado en el territorio del Departamento del Amazonas o sucursales con capacidad de logística y de abastecimiento.

En la certificación debe indicar la dirección exacta y número telefónico de contacto, LA ENTIDAD REALIZARA UNA VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN CON UN PERSONAL AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ÍTEM. En la visita técnica se verificará:

Lugar adecuado para el almacenamiento de los elementos a contratar, el cual debe contar con estanterías para la clasificación de los elementos de acuerdo al producto, este lugar debe presentar óptimas condiciones de higiene al momento de la visita.
Debe contar con vitrinas y congeladores que permitan mantener en óptimas condiciones los elementos a contratar, igualmente que permitan la conservación de la cadena de frio que requieren algunos productos para el consumo humano.
Que el proponente cuente con capacidad operativa mínima para el cumplimiento del objeto contractual.
Que el proponente cuente con capacidad administrativa mínima para el cumplimiento del objeto contractual.

La entidad no permitirá demoras injustificadas en la entrega de los elementos, una vez solicitada por el supervisor del contrato.

En el tercer documento ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES en la sección OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES es posible identificar el 3 el cual suscribe:

3	**Capacidad operativa:** El oferente debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (Se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución del elemento objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector y que cuenta con un establecimiento de comercio situado en el territorio del Departamento del Amazonas o sucursales con capacidad de logística y de abastecimiento. En la certificación debe indicar la dirección exacta y número telefónico de contacto, ***LA ENTIDAD REALIZARA UNA VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN CON UN PERSONAL AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ÍTEM***. En la visita técnica se verificará: ✓ Lugar adecuado para el almacenamiento de los elementos a contratar, el cual debe contar con estanterías para la clasificación de los elementos de acuerdo al producto, este lugar debe presentar óptimas condiciones de higiene al momento de la visita.		

Como es posible evidenciar anteriormente, estas exigencias si están claras en los documentos que hacen parte del proceso y con respecto a este aspecto, el comité evaluador técnico se permite informar que la evaluación adelantada se realiza en base a las condiciones técnicas mínimas habilitantes establecidas, tanto en el estudio previo, formato de invitación del proceso y sus anexos, por esta razon fueron evaluados tal como quedaron establecidos, teniendo en cuenta que estas exigencias quedaron en firme en el proceso y así como lo menciona usted en su observación, ***EL PLIEGO DE CONDICIONES ES LEY PARA LAS PARTES Y SE DEBEN CUMPLIR***, por esta razón, en mi primer informe de evaluación determino el NO CUMPLIMIENTO en este numeral, ratificando en esta respuesta mi decisión, puesto a que los documentos presentados inicialmente en su oferta y el presentado en la oportunidad de subsanación otorgado no cumplieron con esta exigencia.

2. Atendiendo su afirmación:

> De igual manera en la justificación de la capacidad operativa y el lugar de entrega este no es ni en el Departamento del Amazonas, no tiene sentido que exigen un establecimiento en el Departamento de Amazonas cuando ni la entrega de los productos a entregar son dentro del departamento.
>
> Es de anotar que la Vereda Araracuara esta ubicado dentro del limite del Departamento del Caquetá está siendo otra jurisdicción distinta a la del Departamento del Amazonas contando con las siguientes **coordenadas - 0.601089, -72.394945**

Se aclara que por parte de la entidad, tenemos derecho a la verificación de los productos que cualquier contratista nos pretenda entregar, siendo que no entraremos a negociar o permitir que terceros limiten este derecho, toda vez que de acuerdo a nuestra necesidad planteada desde el estudio de sector y el estudio de mercado adelantado, fue la forma de cumplir con este derecho que nos concierne, ahora bien, si el lugar de entrega de los productos, la cadena logística de la entrega de los mismos y todo lo relativo a esta si es deber del contratista realizar la entrega en la pista aérea de la zona no municipalizada de Araracuara, pero la selección del mejor producto, verificación, control y supervisión de los mismos son adelantados por nosotros en la ciudad de Leticia – Amazonas, por eso lo importante de esta exigencia para la entidad.

De acuerdo a lo anterior, este comité evaluador técnico se ratifica en su decisión de rechazar su oferta teniendo en cuenta que la misma NO CUMPLE con las condiciones técnicas mínimas habilitantes requeridas y se mantiene en su decisión, basados en lo anteriormente aclarado y recordando al señor

oferente que la invitación fue elevada a los proponentes que cumplieran con las mismas, tal como se logra evidenciar:

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA

PN DEAMA MIC 003 2025

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofertar dentro del proceso contractual el ***SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALE EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS***. De acuerdo a las condiciones, jurídicas, técnicas y económicas mínimas establecidas.

Cabe resaltar que la forma de evaluación de la oferta es de conocimiento publico en la plataforma del SECOP II, donde dice:

Reglas para el modelo de evaluación seleccionado

Defina los criterios de evaluación. Puede agregar o eliminar un criterio haciendo clic en los botones de esta sección

		Puntaje (%)
1	PROPUESTA MAS ECONOMICA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO ESTABLECIDO EN EL FORMATO DE INVITACION DEL PROCESO	100

Factores de desempate

Definir factores de desempate Sí No

	Nivel del factor	Tipo de factor	Descripción	Criterios
☐	1	Otros	decreto 1860 de diciembre de 2021	

Y como ya se le fue informado, usted no cumple con todos los requisitos mínimos habilitantes en el orden técnico establecido en el formato de invitación del proceso y por lo tanto, le resta a la entidad dar cumplimiento a las causales de rechazo de oferta, tal como se le informo en el primer informe de evaluación y a lo establecido en el formato de invitación del proceso, que dice:

	a Pill ymes o si, por el contrario, podra participar cualquier otro interesado.
1.11. Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través del SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta más económica hasta la de mayor propuesta económica. La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico más bajo, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo otorgado en el SECOP II para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico en el segundo lugar y así sucesivamente. Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

Ahora bien, se recuerda al señor oferente que es su deber conocer integralmente todas las exigencias en el proceso al cual se está presentando y usted tiene derecho a presentar observaciones a las condiciones que se encuentra exigiendo la entidad, pero una vez revisado el plazo otorgado por la entidad, usted, y ningún otro oferente presentaron dicha observaciones a ninguna de las condiciones exigidas por la entidad para el proceso.

Con todo lo anterior, el comité evaluador del proceso se ratifica en su evaluación y se recuerda que incurrió en dos causales de rechazo que fueron:

a. *Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad.*

b. *La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y en las solicitudes de subsanaciones y/o aclaración realizadas por el comité verificador.* ***En la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones de propuestas deberá cargar la documentación requerida por la entidad estatal y no puede subsanar de forma parcial, incompleta o que no corresponda a lo solicitado, de presentarse este caso la entidad dará continuidad a la siguiente propuesta de acuerdo al orden de elegibilidad.***

Atentamente,

Subcomisario **JHONNY BASTOS**
Evaluador Técnico proceso PN DEAMA MIC 003 2025

Elaboró: SC. Jhonny Bastos
AREAD/GRULO

Fecha de elaboración: 30-01-2025
Ubicación: D:\Mis documento

Carrera 11 No. 12 - 32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos: 3233199423
deama.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2025- 0 0 2 5 2 9 **/ AREAD – GRULO – 20.1.**

Leticia, 30 de enero del 2025.

Señor coronel
PEDRO PABLO ASTAIZA CERÓN
Comandante Departamento de Policía Amazonas
Policía Nacional
Carrera 11 12-32. Barrio Victoria Regia
Leticia, Amazonas

Asunto: Resultados de evaluación técnica 001 proceso PN DEAMA MIC 003 2025.

Respetuosamente remito a mi Coronel, los resultados de la evaluación TÉCNICA que se adelanta al oferente HIPER KOSTO S.A.S. / NIT. 900.189.112-3, dentro del proceso PN DEAMA MIC 003 2025 cuyo objeto es ***SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALE EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS,*** obteniendo los siguientes resultados:

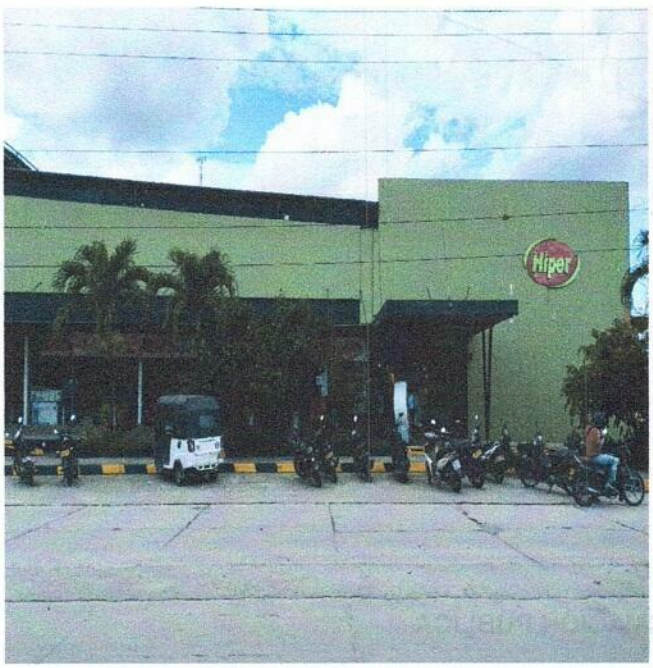
1. Resultados de requisitos mínimos habilitantes de orden técnico:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
2.2.1. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS indicando que CUMPLE con todas las características y condiciones mínimas habilitantes.	X		Presenta formulario diligenciado, especificando que cumple con las especificaciones técnicas mínimas. CUMPLE con el proceso PN DEAMA MIC 003 2025.
2.2.2. Capacidad operativa: El oferente debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (Se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución del elemento objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector y que cuenta con un establecimiento de comercio situado en el territorio del Departamento del Amazonas o sucursales con capacidad de logística y de abastecimiento. En la certificación debe indicar la dirección exacta y número telefónico de contacto, LA ENTIDAD REALIZARA UNA VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN CON UN PERSONAL AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ÍTEM. En la visita técnica se verificará: Lugar adecuado para el almacenamiento de los elementos a contratar, el cual debe contar con estanterías para la clasificación de los elementos de acuerdo al producto, este lugar debe presentar óptimas condiciones de higiene al momento de la visita. Debe contar con vitrinas y congeladores que permitan mantener en óptimas condiciones los elementos a contratar, igualmente que permitan la conservación de la cadena de frio que requieren algunos productos para el consumo humano.	X		El oferente presenta documento "Certificación capacidad operativa", donde manifiesta que cumple, y cuenta con la capacidad operativa y administrativa para el cumplimiento del objeto contractual, contando con la infraestructura, instalaciones, transporte y personal en la logística y abastecimiento, para el futuro contrato. De igual manera, anexa certificación de la secretaria de salud, ente de control en la seguridad sanitaria y ambiental en relación al equipo automotor de transporte bienes perecederos. CUMPLE con el proceso PN DEAMA MIC 003 2025.

Que el proponente cuente con capacidad operativa mínima para el cumplimiento del objeto contractual. Que el proponente cuente con capacidad administrativa mínima para el cumplimiento del objeto contractual. La entidad no permitirá demoras injustificadas en la entrega de los elementos, una vez solicitada por el supervisor del contrato.			
2.2.3. El oferente deberá certificar por escrito mediante comunicación oficial lo siguiente: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	X		Presenta comunicación oficial, donde el representante legal, acepta cumplir con la confidencialidad e integridad de la información institucional, diligenciando correspondiente formato. CUMPLE con el proceso PN DEAMA MIC 003 2025.
2.2.4. El oferente deberá comprometerse por escrito mediante comunicación oficial, a acatar con el personal que utilice para la ejecución del contrato, las medidas sanitarias de bioseguridad adoptadas por la Entidad, de igual forma deberá suministrar a su personal, los elementos de bioseguridad necesarios para el ingreso a las instalaciones donde realice la entrega del bien objeto del presente contrato.	X		Presenta comunicación de compromiso con la entidad, en cumplir con las medidas sanitarias de bioseguridad adoptadas por la entidad. CUMPLE con el proceso PN DEAMA MIC 003 2025.
2.2.5. Mediante comunicación oficial adjunta a la oferta: El contratista pondrá a disposición del Departamento de Policía Amazonas, una persona de contacto, el cual permitirá en tiempo real la comunicación con el supervisor, con el fin de solucionar inconvenientes al momento de la recepción de los bienes, en la comunicación oficial debe describir la siguiente información: NOMBRE COMPLETO: IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE CELULAR: CARGO: Adjuntar en la comunicación los antecedentes disciplinarios.	X		Presenta comunicación oficial denominado "Certificación personal de contacto" donde presentan funcionario, como coordinador con el contratante. CUMPLE con el proceso PN DEAMA MIC 003 2025.
2.2.6. El oferente deberá certificar por escrito: que los productos objeto del presente contrato, son de procedencia nacional y/o importado, de buena calidad, marca y cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas. Los elementos a adquirir en el presente proceso deben ser nuevos, de marca registrada y reconocida en el mercado y no deberán presentar señas de uso, maltrato, averías o similares al momento de la entrega.	X		Presenta comunicación oficial denominado "CERTIFICACION CALIDAD DE LOS PRODUCTOS" elementos de procedencia nacional e importado, certificando la calidad, marca y registro. CUMPLE con el proceso PN DEAMA MIC 003 2025.
2.2.7. El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue. la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL" y anexar pantallazo.	X		Presenta comunicación oficial denominado "CERTIFICACION REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)" firmado por el representante legal, anexando certificado de antecedentes del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. CUMPLE con el proceso PN DEAMA MIC 003 2025.
2.2.8. El oferente deberá certificar el cumplimiento con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, capitulo 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la	X		Presenta comunicación oficial denominado "Certificado" firmado por el profesional en SGSST, donde certifica que empresa HIPER KOSTO S.A.S bajo el Nit. No. 900189112-3. Cumple con el proceso de implementación del

Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", dicha certificación deberá estar firmada por un profesional en el SG-SST o salud ocupacional, según corresponda a lo establecido en la norma.			SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Trabajo y Resolución 0312 de 2019. CUMPLE con el proceso PN DEAMA MIC 003 2025.
2.2.9. COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente se comprometerá por escrito a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Para dar cumplimiento a este requisito, los oferentes deben diligenciar el formulario del Compromiso ambiental y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.	X		Presenta certificado "COMPROMISO AMBIENTAL" donde el representante legal se compromete a utilizar los medios de protección al medio ambiente, previniendo la contaminación y el uso de elementos de biodegradables. CUMPLE con el proceso PN DEAMA MIC 003 2025.
2.2.10. Compromiso por escrito junto a la oferta, de efectuar los cambios en caso de ser necesario por irregularidad en su empaque, sello o mala presentación de los víveres, abarrotes, verduras, tubérculos, etc... Así mismo para aquellos productos sujetos a vencimiento, deberán ser entregados vigentes y comprometerse a efectuar el cambio cuando le sea requerido, previa comunicación con el supervisor del contrato. Los víveres suministrados deberán estar en perfecto estado de conservación, física, organolépticos y químicos en el momento de su consumo. SI estos no cumplen con las condiciones, se procederá de forma inmediata con la devolución del producto una vez se detecte cualquier situación contraria a lo exigido.	X		Presenta documento denominado "CERTIFICACION EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO" En caso de incumplir con alguna de las exigencias citadas anteriormente, se realizarán los cambios, en caso de ser necesario en referencia al proceso. CUMPLE con el proceso PN DEAMA MIC 003 2025.

REGISTRO FOTOGRAFICO VISITA INSTALACIONES:









Se realizó la visita a las instalaciones del oferente, donde se verifico infraestructura, logística, instalaciones, cumpliendo con los requisitos exigidos en el proceso PN DEAMA MIC 003 2025.

CONCLUSIÓN: El oferente evaluado CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el formato de la invitación del proceso PN DEAMA MIC 003 2025.

Atentamente,

Subcomisario **JHONNY BASTOS**
Evaluador técnico proceso PN DEAMA MIC 003 2025.

Elaboró: SC. Jhonny Bastos
AREAD/GRULO

Fecha de elaboración: 30/01/2025
Ubicación: D:\Mis documento

Carrera 11 No. 12 - 32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos: 3233199423
deama.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO FINANCIERO

Nro. GS-2025 – 0 0 2 4 0 3 / AREAD – GRUFI – 20.1.

Leticia, 30 FNF 2025

Señor Coronel
PEDRO PABLO ASTAIZA CERÓN
Comandante
Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No. 12 - 32 Barrio Victoria Regia
Leticia - Amazonas

Asunto: Resultados de evaluación económica y financiera 002 proceso PN DEAMA MIC 003 2025.

Respetuosamente remito a mi Coronel, los resultados de la evaluación ECONÓMICA que se adelantan al oferente HIPER KOSTO S.A.S, NIT: 900.189.112 – 3 dentro del proceso PN DEAMA MIC 003 2025 cuyo objeto es ***SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALE EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS,*** obteniendo los siguientes resultados:

1. <u>Resultados de requisitos mínimos habilitantes de orden económico:</u>

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
2.3.1. Certificación Bancaria vigente y/o activa, donde los dígitos del número de la cuenta se encuentren legibles. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro), esta información será registrada en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) en caso de ser adjudicatario.	X		Presenta la certificación bancaria de cuenta de Corriente del banco BBVA No. 506007848.
2.3.2. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.	X		Presenta la documentación requerida por la entidad.
2.3.3. Adjuntar resolución de facturación electrónica emitida por la DIAN, en caso de no estar obligado a facturar electrónicamente, informar por escrito bajo la gravedad del juramento.	X		Presenta la documentación requerida por la entidad.

2. <u>Evaluación de oferta:</u>

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA: Diligenciar el cuestionario económico creado en el SECOP II, siguiendo las instrucciones dadas por la entidad, en cada uno de los cuestionarios creados a continuación: Cuestionario 1 - Orden de Elegibilidad: Diligenciar la lista de precios de referencias establecidos por la entidad, no puede sobrepasar ningún precio techo y debe ofertar en todos los ítems creados.	X		Presenta su oferta económica tal como lo determina la entidad y dentro del rango del precio establecido.

Imagen tomada de la oferta presentada:

78.928.035,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		Arroz en bolsa	400,00	UN	20.950,00	20.950,00	8.380.000,00
2		Frijol blanquillo	30,00	UN	30.950,00	30.950,00	928.500,00
3		Frijol mina	30,00	UN	36.905,00	36.905,00	1.107.150,00
4		Arveja verde seca	30,00	UN	24.950,00	24.950,00	748.500,00
5		Lenteja	40,00	UN	31.450,00	31.450,00	1.258.000,00
6		Papa	80,00	UN	19.950,00	19.950,00	1.596.000,00
7		Papa amarilla o criolla colombiana	45,00	UN	20.450,00	20.450,00	920.250,00
8		Tomate chonto	60,00	UN	21.350,00	21.350,00	1.281.000,00
9		Cebolla cabezona roja corriente	60,00	UN	23.150,00	23.150,00	1.389.000,00
10		Cebolla larga	50,00	UN	24.750,00	24.750,00	1.237.500,00
11		Zanahoria	60,00	UN	20.950,00	20.950,00	1.257.000,00
12		Ajo	6,00	UN	43.950,00	43.950,00	263.700,00
13		Harina de trigo fortificada	70,00	UN	24.950,00	24.950,00	1.746.500,00
14		Tostadas	50,00	UN	11.950,00	11.950,00	597.500,00
15		Azúcar blanca	200,00	UN	22.950,00	22.950,00	4.590.000,00
16		Chocolate de mesa con azúcar	31,00	UN	22.950,00	22.950,00	711.450,00
17		Bebida achocolatada instantánea	60,00	UN	16.950,00	16.950,00	1.017.000,00
18		Galletas dulces saladas	60,00	UN	19.950,00	19.950,00	1.197.000,00
19		Pasta alimenticia corriente tipo seco	65,00	UN	6.850,00	6.850,00	445.250,00
20		Pasta alimenticia corriente tipo sopa	40,00	UN	6.950,00	6.950,00	278.000,00
21		Sopa en sobres	60,00	UN	6.950,00	6.950,00	417.000,00
22		Café consumo bolsa	39,00	UN	40.315,00	40.315,00	1.572.285,00
23		Sal para consumo humano	30,00	UN	19.950,00	19.950,00	598.500,00
24		Leche en polvo entera	50,00	UN	29.950,00	29.950,00	1.497.500,00
25		Atún en aceite	300,00	UN	11.275,00	11.275,00	3.382.500,00
26		Sardinas en salsa de tomate	160,00	UN	19.525,00	19.525,00	3.124.000,00
27		Jamonada	160,00	UN	26.950,00	26.950,00	4.312.000,00
28		Refresco en polvo instantáneo	230,00	UN	1.450,00	1.450,00	333.500,00
29		Panela	350,00	UN	8.450,00	8.450,00	2.957.500,00
30		Caldo de costilla	6,00	UN	50.450,00	50.450,00	302.700,00
31		Caldo de gallina	6,00	UN	43.950,00	43.950,00	263.700,00
32		Tricompleto	6,00	UN	26.950,00	26.950,00	161.700,00
33		Salchichas en lata	120,00	UN	20.950,00	20.950,00	2.514.000,00
34		Salchicha premium tipo manguera	50,00	UN	35.090,00	35.090,00	1.754.500,00
35		Salsa de tomate	25,00	UN	8.400,00	8.400,00	210.000,00
36		Mayonesa	25,00	UN	8.950,00	8.950,00	223.750,00
37		Salsa negra	5,00	UN	23.950,00	23.950,00	119.750,00
38		Huevos Tipo A	60,00	UN	44.950,00	44.950,00	2.697.000,00
39		Salchichón	59,00	UN	38.950,00	38.950,00	2.298.050,00
40		Pollo	90,00	UN	34.950,00	34.950,00	3.145.500,00
41		Carne	100,00	UN	69.950,00	69.950,00	6.995.000,00
42		Chorizo	50,00	UN	107.950,00	107.950,00	5.397.500,00
43		Mermelada de fruta	18,00	UN	9.950,00	9.950,00	179.100,00
44		Aceite de soya	126,00	UN	27.950,00	27.950,00	3.521.700,00

CONCLUSIÓN: El oferente evaluado SI cumple con los requisitos en evaluación de oferta económica teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente recomendando la adjudicación del proceso al oferente evaluado.

Atentamente,

Subintendente **ERICK HOSMITH VARGAS AHUANARY**
Evaluador económico y financiero proceso PN DEAMA MIC 003 2025

Elaboró: SI. Erick Hosmit Vargas Ahuanary
AREAD/GRUPI

Fecha de elaboración: 29-01-2025
Ubicación: D:\Mis documento

Carrera 11 No. 12 - 32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos: 3114074073
deama.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nro. GS-2025 – 002541 / COMAN – ASJUR – 20.1.

Leticia, 30 de enero del 2025

Señor coronel
PEDRO PABLO ASTAIZA CERÓN
Comandante (E)
Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No. 12 - 32 Barrio Victoria Regia
Leticia - Amazonas

Asunto: Resultados de evaluación jurídica 002 proceso PN DEAMA MIC 003 2025.

Respetuosamente remito a mi coronel, los resultados de la evaluación JURÍDICA que se adelantan al oferente HIPER KOSTO S.A.S, C.C. No. 900.189.112-3 dentro del proceso PN DEAMA MIC 003 2025 cuyo objeto es ***SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALE EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.***

1. RESULTADOS DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Certificado de existencia y representación legal	X		Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS con fecha de expedición 22/01/2025 y código de verificación: **U6z1pNchHj**
Propuestas conjuntas.			No aplica
Documento de identidad del representante legal	X		Presenta cedula de ciudadanía del señor: OSCAR LEANDRO JARAMILLO ÁLZATE C.C. No. 80.258.330 Fecha de expedición: 18-01-2002
Cumplimiento de aportes parafiscales.	X		Presenta la documentación requerida por la entidad
Poder especial cuando se obre en ejercicio de este.			No aplica
Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).			No aplica
Formulario compromiso anticorrupción	X		Presenta la documentación requerida por la entidad
La presentación de una declaración de la persona jurídica o persona natural, en la cual certifique que ni ella ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado. Esta declaración la entidad la toma bajo la gravedad del juramento y confiando de la buena fe de los proponentes, en caso, de no presentar información verídica en este numeral, incurrirá en causal de rechazo de su oferta.	X		Subsana dentro del tiempo otorgado el documento que le permite habilitarse en el presente numeral
En cumplimiento a la Ley 2097 del 02/07/2021, el oferente consultará y adjuntará a su oferta el Sistema	X		Presenta la documentación requerida por la entidad

Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM de la Autoridad Nacional Digital – AND, el certificado de antecedentes de cuotas alimentarias debiendo encontrarse al día la persona natural, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por deudas de cuotas alimentarias morosas.			
El oferente debe Consultar y adjuntar a su oferta el registro en el Sistema Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad – RIDSM de la Policía Nacional, el certificado de antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales contra menor de 18 años de edad, que la firma proponente y su representante legal y los trabajadores relacionados en la ejecución del contrato no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a esa conducta punible.	X		Presenta la documentación requerida por la entidad
Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	X		NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
Antecedentes judiciales del representante legal	X		No presenta antecedentes
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X		No presenta antecedentes

CONCLUSIÓN: El oferente evaluado CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico exigidos en la invitación del proceso, presentando los documentos requeridos por la entidad dentro del tiempo de subsanación otorgado, igualmente se realiza la consulta de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, siendo que no presenta ningún antecedente de inhabilidad.

Atentamente,

Patrullero **LEIDY JOHANA GONZALEZ BETANCUR**
Evaluador Jurídico proceso PN DEAMA MIC 003 2025

Elaboró: PT. Leidy Johana González Betancur
COMAN/ASJUR

Fecha de elaboración: 30-01-2025
Ubicación: D:\Mis documento

Carrera 11 No. 12 - 32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos: 3153569800
deama.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA